

Buenos Aires, ¹¹ de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de reparación integral de la cubierta de techos, tanque de reserva y patios de aire luz, del edificio sito en la calle Lavalle nº 1638, de esta ciudad; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura, mediante informe de fecha 16 de diciembre pasado (confr. fs. 121), dá cuenta de la crítica situación de la cubierta de techos del inmueble cuya reparación integral -entre otras tareas- se persigue, señalando que su estado ha comenzado a afectar la instalación eléctrica, con grave riesgo para la seguridad del edificio, en tanto y en cuanto por causa de las filtraciones se ha anulado el circuito de iluminación en diversos sectores del mismo, a fin de prevenir un posible peligro de incendio.-

Que en orden a las circunstancias expuestas, median en el caso razones de urgencia objetiva que habilitan la convocatoria a una licitación privada, con amparo en el art. 9 inc. c) de la ley 13.064;

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios ha elevado el pertinente pliego licitatorio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 11/102; integrada con las notas aclaratorias nro. 1 (fs. 125) y las enmiendas introducidas en los arts. 15º, 32º y 33º de la Cláusulas Especiales que

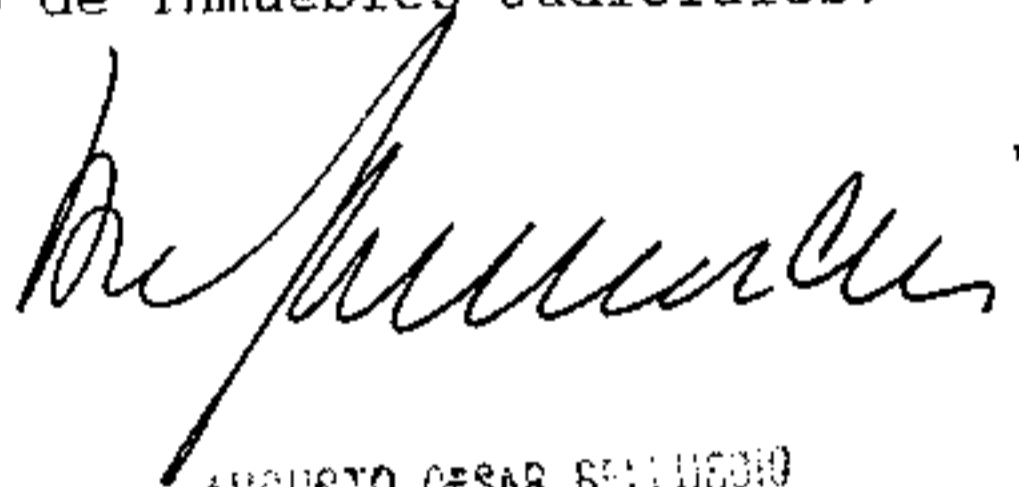
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
resultan de la nota aclaratoria nro. 2, obrante a fs. 126/127, respectivamente, de estas actuaciones, destinada a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado- la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.-

2º) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración para convocar el pertinente llamado a licitación privada -art. 9 inc. c) de la ley 13.064- de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y notas aclaratorias aprobadas.-

3º) Afectar el importe de pesos setenta y nueve mil ciento veintiocho con setenta y siete centavos (79.128,77), a que asciende el presupuesto oficial, a la cuenta "Ampliaciones y remodelaciones de edificios judiciales" (1-05-002-4-42-4210-93-01) del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1993.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO